

COLEGIO AGUSTINIANO



Centro religioso privado-concertado
Código centro 28019828

C/Pez Austral, 13 bis
28007 MADRID
☎: 915740000
☎: 914096201
direccion@agustiniano.es

Estimados Padres de Familia:

Implantación del programa ACCEDEE de préstamos de libros para el curso 2018-2019.

En los últimos meses, la Consejería de Educación ha venido trabajando en el desarrollo de la Ley de Gratuidad de libros de texto.

Con fecha 26 de abril se ha publicado en el BOCM la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto y por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Como el límite para acceder al programa nos lo han puesto este viernes, día 11, necesitamos saber antes del jueves, día 10, si hay alguna familia que desea participar en el programa. Lamentamos la premura, pero hemos recibido este viernes la comunicación. En cualquier caso, como el Colegio está dispuesto a facilitar el proceso, les pedimos que contesten los que reúnan los requisitos que exige la Consejería:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
- Familias perceptivas de la Renta Mínima de Inserción
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
- Alumnos víctimas de violencia de género
- Alumnos beneficiarios de protección Internacional
- Alumnos víctimas de terrorismo
- Familias de renta per cápita familiar inferior a 4260 euros.

El artículo 4 de la nueva Orden determina las características que deben reunir los libros de texto y el material didáctico o curricular. En cualquier caso, todos los libros y material que se adquiera con cargo a la financiación de la Comunidad de Madrid quedarán adscritos al Programa y pasarán a estar disponibles para su utilización por parte de cualquier otro centro. Los casos de pérdida o deterioro del material prestado, se considerará una infracción grave, de acuerdo con el artículo 13.1.d. del Decreto 15/2007, de 19 de abril, quedando el alumno obligado a la reposición de dicho material, en virtud del artículo 19.1 del citado Decreto.

En resumen, si alguna familia reúne los requisitos arriba señalados, debe comunicarlo al Colegio antes de este jueves, día 10, para poder proceder en consecuencia.

Saludos cordiales

LA DIRECCIÓN